



Dirección Jurídica

FVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CUBIERTAS SANTIAGO SPA

En Providencia, a 08 OCT 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, representada por don JOSÉ MANUEL PINTO GUARDIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, se adjudicó a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, la licitación pública para la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición mercado público ID 2490-129- LQ24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.009 de 15 de julio de 2025, se autorizó la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 1 y N° 2 de la obra antes mencionada; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.208 de 28 de agosto de 2025, se autorizó la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 3 y N° 4 y los Aumentos de Obra N° 1 y N°2 de la obra antes mencionada; que según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Control de Registro de Obligaciones N°259-2025 de 9 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°16.486 de 9 de septiembre de 2025 de la Dirección de Obras Municipales; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1319 de 24 de septiembre de 2025, se autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 5 a la N° 7, respecto de la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA EXTRAORDINARIA N°5	VALOR IVA INCLUIDO
ITEM	
5 TRATAMIENTO CERCHAS EXISTENTES	
5.1 Limpieza de Óxido	UF19,64
5.2 Pintura Anticorrosiva Triple Acción	UF32,73

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL

Contrato
en trámite
116





<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°6</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>	
6 REPARACION MURO EJE 9	UF66,64
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°7</u>	
<u>ITEM</u>	
7 MALLA DE PROTECCION MUL TICANCHA	UF200,73
TOTAL IVA INCLUIDO	UF319,74.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°5 a la N°7 asciende a la suma de UF 319,74.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza el Aumento de Obra N° 3, respecto de la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°179 de 4 de febrero de 2025, a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N° 77.026.385-9, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE 15 DE 25	
CONTRATO N° 140	
DE FECHA	

<u>AUMENTO DE OBRA N°3</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>	
3 PINTURA INTUMESCENTE EN CERCHAS (Obra Extra N° 4)	UF353,75
TOTAL IVA INCLUIDO	UF353,75

El valor total del Aumento de Obra N° 3 asciende a la suma de UF 353,75.- IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra contemplan un aumento de plazo 36 días corridos, quedando el plazo total del contrato en 226 días corridos.

CUARTO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1 , respecto de la obra "REEMPLAZO TECHUMBRE DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°179 de 4 de febrero de 2025, a la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DISMINUCION DE OBRA N°1</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
<u>ITEM</u>	
REVESTIMIENTO EN CERCHAS (ITEM N°2.6)	UF 247, 92
TOTAL	UF 247,92

El valor total de la Disminución de Obra N° 1 asciende a la suma de UF 247,92.- IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 7.847,81.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N°5 a la N°7, el Aumento de Obra del N°3 y la Disminución de Obra N° 1.



SEXTO: Las Obras Extraordinarias y el Aumento de Obra corresponden al 10,25% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 23,19% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponden a 3,77% del monto original contratado.

SÉPTIMO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

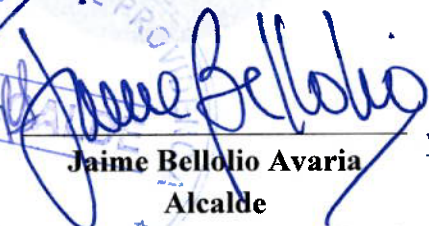
OCTAVO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don José Manuel Pinto Guardia, consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Comercio de Santiago con fecha 16 de mayo de 2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. 14 DE 10 DE 25	
CONTRATO N° 140	
DE FECHA	


José Manuel Pinto Guardia
C.I.N°: N° 
Cubiertas Santiago SpA


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia